



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Restitución

Rad. 11001-31-03-036-2012-00508-00

Auto trámite

De una revisión de la presente actuación se observa que el 10 de diciembre de 2019, el Juez Félix Alberto Rodríguez Parga, escuchó los alegatos de conclusión que presentaron las partes y anunció el sentido de fallo.

Sería el caso proferir la correspondiente decisión de fondo, si no fuera porque el numeral 7 del artículo 133 del Código General del Proceso, establece como causal de nulidad que la sentencia sea proferida por un juez distinto del que escuchó los alegatos de conclusión.

Por consiguiente, se hace necesario, en aras de evitar una nulidad, señalar la hora de las **11:00 a.m. del 4 de diciembre de 2020, para escuchar a las partes en alegaciones y proferir el fallo.**

Adviértase a las partes, que la audiencia se llevará a cabo de forma virtual mediante el aplicativo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior deberán tener en cuenta el protocolo de audiencias que se publicará en la página web de la Rama Judicial o demás medios electrónicos.

Téngase en cuenta también, que si las partes o los apoderados no acuden a la audiencia, el proceso continuará con su curso normal, amén que su inasistencia les acarreará las consecuencias negativas previstas en la Ley.

Por último, póngase en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico [j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ  
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.13 hoy 30 de  
octubre de 2020  
La secretaria,  
*Heidy Lorena Palacios Muñoz*